



REGLAMENTO INTERNO DE LA TAMBORRADA INFANTIL DE AXULAR LIZEOA

Aunque la tamborrada de Axular Lizeoa se lleva a cabo con el apoyo de la Ikastola, la organización completa recae sobre la Comisión Organizadora formada por madres/padres de alumnos, según se detalla en el artículo nº 5 del presente documento.

Reunidos en San Sebastián, a 29 de octubre de 2019, los componentes de la Comisión Organizadora de la Tamborrada Infantil de Axular Lizeoa revisan y establecen los presentes estatutos:

ARTICULO Nº1: PARTICIPANTES

La Tamborrada Infantil de Axular Lizeoa respetará en todo momento la Ley de Igualdad.

La representación de Axular Lizeoa en la Tamborrada Infantil, es de una compañía de 80 niños/as, siendo la composición de la misma:

- 8 Cantineras
- 7 Gastadores
- 24 Tambores
- 36 Barriles
- Tambor Mayor
- Barril Mayor
- Abanderada/o
- Cabo de Tambores
- Cabo de Gastadores.

Las Cantineras y Gastadores serán alumnos de 2º E. Primaria, siendo la elección por sorteo.

Los Tambores y Barriles serán alumnos de 6º de E. Primaria, completándose si fuera necesario, en primer lugar, con el alumnado de 1º de la ESO, y en segundo lugar, con el alumnado de 5º de E. Primaria.

La decisión de quién ocupará los cargos queda bajo criterio de los reponsables de la comisión.

Los hijos/as de los miembros de la Comisión tendrán derecho a participar en la Tamborrada sin sorteo.

ARTÍCULO Nº2: PRECIO Y FORMA DE PAGO

Todos los participantes abonarán en concepto de gastos generales la cuota establecida, que se cobrará en el recibo de enero. Esta cuota cubre los gastos y necesidades de la Tamborrada, tales como el mantenimiento del material, autobuses, necesidades de los niños,...

También pagarán dicha cuota los hijos/as de los miembros de la Comisión.

El importe de la cuota no será reembolsado en caso de no participar en la Tamborrada el día señalado por la organización ni en caso de suspensión de la misma.

ARTÍCULO Nº3: ENSAYOS

El plan general de ensayos anual lo fijará la Comisión Organizadora y se comunicará oportunamente a los interesados.

La falta de asistencia injustificada en más de 2 días o el mal comportamiento serán motivo de exclusión de la Tamborrada. Esos puestos serán cubiertos por los niños en lista de espera.

ARTÍCULO Nº 4: VESTUARIO Y MATERIAL

Los trajes y material en general son propiedad de la Ikastola.

Una vez asignado a cada participante el traje que le corresponda, será la familia quien deba acomodarlos, sin hacer modificaciones permanentes, para que tenga una buena presencia.

Con objeto de que todos los participantes presenten un aspecto uniforme el día del desfile, será obligatorio que cada participante lleve:

- Zapatos de color negro, de acuerdo a la normativa de Festak.
- Pantys blancos (no leotardos y sin dibujos).
- Guantes blancos de algodón.

Los trajes serán entregados en las fechas indicadas a cada niño/a después de haber sido debidamente probados para el día de la Tamborrada.

Se ruega a los participantes y sus familias eviten el uso de los trajes fuera del desfile para evitar su deterioro.

Los trajes deberán lavarse siguiendo rigurosamente las instrucciones indicadas en la ficha adjunta al traje antes de ser devueltos a la Ikastola. Serán entregados en la fecha indicada por la organización en perfecto estado, colgado en una percha y protegido con su correspondiente funda.

En caso de deterioro de los trajes y materiales, por negligencia o mal uso, la familia abonará el importe total del arreglo o limpieza.

ARTÍCULO Nº5: LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora esta compuesta por un máximo de 12 miembros.

Todos los miembros trabajarán voluntariamente y no cobrarán dinero alguno.

Se pedirá una permanencia en la misma de cinco años.

Cuando un componente de la Comisión quiera dejar de pertenecer a la misma, su lugar será ocupado por el siguiente de la lista de espera si la hubiera. En caso de no haberla, el componente saliente procurará en medida de lo posible, antes de dejarla, buscar alguna otra persona que le sustituya.

Las personas interesadas en formar parte de la Comisión, podrán solicitarlo enviando un correo electrónico a la dirección haurdanborrada@axular.net. En caso de no haber vacantes, los solicitantes podrán quedar inscritos en lista de espera por orden de solicitud.

La Comisión se reserva el derecho de decisión en caso de problemas no previstos.

Responsabilidades y funciones de la Comisión Organizadora:

- Acudir a las reuniones de Donostia Festak y recoger la documentación.
- Presentar la documentación correspondiente en Donostia Festak.
- Establecer el calendario anual y los días de ensayos.
- Establecer la cuota.
- Preparar y enviar las circulares para los padres/madres.
- Gestionar el correo electrónico de la Comisión.
- Recoger los permisos de los padres/madres.
- Organizar y realizar los sorteos necesarios.
- Organizar y participar en los ensayos.
- Los días de ensayo permanecer en el centro hasta que se hayan ido todos los participantes.
- Realizar las pruebas de los trajes.
- Realizar los arreglos necesarios de trajes y materiales.
- Preparar y entregar los trajes y materiales a los participantes.
- Organizar los desplazamientos para el desfile.
- Organizar el avituallamiento para el día del desfile.
- Participar en el desfile.
- Tras el desfile, permanecer con los niños/as hasta que todos estén con sus familiares.
- Controlar la devolución y recoger los trajes y accesorios.
- Controlar la reposición del material.